

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION INDAP REGION DE COQUIMBO
UNIDAD DE FOMENTO/
RND / ~~AD~~ / PER / JAP

ASIGNA INCENTIVO ECONOMICO PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y/O CAMPESINOS QUE INDICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL, PRODESAL.

APRUEBA CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRODESAL, SUSCRITO ENTRE INDAP Y LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.

LA SERENA, 23 FEB. 2010

RESOLUCION EXENTA N° 079 ²⁰¹⁰

VISTOS:

Resolución Exenta N° 1619 de 30 de diciembre del 2008 del Director Nacional de INDAP que aprueba las Normas Técnicas y procedimientos operativos de PRODESAL, modificada por las Resoluciones Exentas N° 341 de 6 de marzo, N° 995 de 28 de julio del 2009, N° 1438 de 18 de octubre del 2009 y la Resolución N° 90 del 21 de Enero 2010; la Resolución N° 306 del 9 de diciembre del año 2005 que aprueba Reglamento General para la Entrega de Incentivos de Fomento Productivo; Carta Anexa suscrita entre INDAP y la Municipalidad de La Serena, de fecha 25 de Enero de 2010, para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local; lo dispuesto en la Ley N° 18.910, Orgánica de INDAP, modificada por la Ley N° 19.213. La Resolución N° 513 del 14 de Noviembre del 2008 del Director Nacional de INDAP y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

Que la continuidad de la Unidad Operativa del Servicio PRODESAL, para ser administrado por la Ilustre Municipalidad de La Serena durante el año 2010, obedece a la formalización entre la Municipalidad de La Serena y el Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Carta Anexa que incorpora todas las modificaciones correspondientes respecto del Convenio del Programa temporada 2009.

Que las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos que regulan el "Programa de Desarrollo Local", contempla para las Unidades Operativas que demandan este servicio, la constatación de los Requisitos de Admisibilidad del cliente, su demanda y la suscripción de un Convenio para la ejecución del servicio. Que la constatación de los requisitos de admisibilidad de los clientes y su demanda se realiza posterior a la formalización de Carta Anexa

Que la Agencia de Área de La Serena ha evaluado positivamente la gestión del Convenio del año 2009 e informes técnicos, rendiciones de recursos, control social, equipo técnico, entidad ejecutora, actas de redistribución de recursos temporada anterior y aportes municipales. Que los Actas de redistribución de recursos tienen como objeto regularizar antes de la formalización de la Carta Anexa los fondos de arrastre de

23 FEB. 2010

071

temporadas anteriores, sean estos recursos municipales o incentivos ya transferidos por INDAP, permitiendo con ello la continuidad a la operación del Programa.

Que la elaboración de la Carta Anexa se realizó en conjunto entre INDAP y el Municipio, en razón al ingreso de información al sistema informático para generación de dicha Carta para la formalización mediante las firmas del Alcalde (sa) y Director Regional.

Que el ingreso de información al sistema Carta Anexa por parte de los distintos actores concluyó durante el mes de febrero de 2010, no obstante la fecha preestablecida por dicho sistema informático es el 25 de Enero del 2010.

Que en razón de lo anterior, este Director Regional autorizará el otorgamiento de recursos para financiar los gastos incurridos en la ejecución del Programa en el período anterior a la formalización de la Carta Anexa, dada la continuidad y operación regular del Programa por parte de la entidad ejecutora del Servicio PRODESAL..

RESUELVO:

1. Asignar un incentivo económico a los 120 pequeños productores agrícolas y/o campesinos, que conforman la Unidad Operativa integrada por diez grupos de Olla de Caldera, Arrayán de Lambert, El Romeral, El Valentín, La Cachina, Las Rojas, Cutún, Lambert, Los Caliches, todas correspondientes al Área de La Serena, y que solicitaron la Continuidad del Programa de Desarrollo Local, PRODESAL, el cual será administrado por la Ilustre Municipalidad de La Serena.

SERVICIO DE ASESORIA	MONTO INCENTIVO (\$)
Programa de Desarrollo Local, PRODESAL	\$ 23.033.439.-
TOTAL	\$ 23.033.439.-

2. Aprobar Carta Anexa de Prestación de Servicios de Consultoría PRODESAL formalizada el 25 de Enero de 2010 entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, y la Ilustre Municipalidad de La Serena.

SERVICIO DE ASESORIA	OPERADOR	MONTO INCENTIVO (\$)
Programa de Desarrollo Local, PRODESAL	Ilustre Municipalidad de La Serena	\$ 23.033.439.-
TOTAL		\$ 23.033.439.-

Impútese el gasto, ascendente a la suma de \$23.033.439.- (Veintitres millones treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve pesos), correspondiente al pago del Programa de Desarrollo Local, PRODESAL, al subtítulo 24, ítem 01, asignación 416, actividad 560 del

23 FEB. 2010

Nº 071

presupuesto del Instituto, vigente en el Área de La Serena para el año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten signature]
BERNARDO SALINAS MAYA
INGENIERO AGRÓNOMO Mg.Sc.
DIRECTOR INDAP REGIÓN DE COQUIMBO

C.C.: Banner Transparencia; D. Regional; D. Operaciones; D. Fomento; U. Jurídica; Área de La Serena; Oj. Partes.

Nº 857128

CARTA ANEXA N° 2
MODIFICATORIA DEL CONVENIO
PARA LA CONTINUIDAD DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL
"PRODESAL"

INDAP - MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

UNIDADES OPERATIVAS: PRODESAL LA SERENA

En LA SERENA, a 25 de Enero de 2010, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, representado por el(la) Director(a) Regional, Sr(a). BERNARDO ANTONIO SALINAS MAYA, RUT N° 10033869-6, ambos domiciliados para estos efectos, en calle PEDRO PABLO MUÑOZ N° 200, LA SERENA, en adelante INDAP, y la Municipalidad de LA SERENA, RUT N° 69040100-2, representada por el(la) Alcalde(sa), Sr(a). RAÚL FERNANDO SALDIVAR AUGER, RUT N° 5842069-7, ambos domiciliados en calle AVDA JUAN BOHON N°543, de la ciudad de LA SERENA, en adelante la Municipalidad, vienen a suscribir la siguiente carta anexa.

CONSIDERANDO:

Que se requiere modificar el Convenio entre la Municipalidad de LA SERENA e INDAP firmado con fecha 16 de Febrero del año 2009, en adelante "el Convenio", para incorporar los cambios que se han producido con posterioridad a esa fecha, en lo siguiente:

PRIMERO:

MUNICIPALIDAD:

a) **Modificación o ratificación del aporte Municipal comprometido como intención de aporte según lo señalado en el Convenio, producto de la actualización del valor de la UF, de los ajustes normativos del Programa, de los saldos de recursos excepcionalmente no ejecutados del año o temporada anterior y/o en la ratificación del aporte municipal comprometido, que se expresa de la siguiente manera:**

- **La Municipalidad de LA SERENA, aportará para el año 2010 la suma de \$ 5.000.000 (Cinco millones (de) pesos), según consta en el certificado del Concejo Municipal que se agrega en este acto a la presente Carta Anexa, para todas las Unidades Operativas que administra. Dicho aporte se desglosa como sigue para cada Unidad Operativa:**

Aporte de dinero en efectivo municipal por Unidad Operativa para el año 2010:

Unidad Operativa	Porcentaje (%) de aporte Municipal en relación al aporte de INDAP (**)	Aporte de dinero en efectivo Municipal (\$)
PRODESAL LA SERENA	22	5.000.000

() El aporte Municipal debe ser igual o superior al 10% en relación al aporte de INDAP.**



b) En caso de registrarse, en una o más de las Unidades Operativas que administra, excepcionalmente saldos de recursos no ejecutados del aporte municipal comprometido para el año 2009, consignados en el informe financiero final del Municipio o identificados por INDAP en la revisión de éste, se ajustará el aporte en dinero efectivo Municipal comprometido para el año 2010, indicado en la cláusula primera, letra a) de la presente carta anexa, sumando a éste los montos correspondientes a los saldos no ejecutados, quedando así el aporte de dinero en efectivo total para cada Unidad Operativa como se detalla en el cuadro siguiente :

Aporte de dinero en efectivo municipal total por Unidad Operativa (incluye saldo no ejecutado temporada anterior):

Unidad Operativa	Saldo de recursos no ejecutados del año o temporada anterior (\$)	Total aporte de dinero en efectivo Municipal (\$)
PRODESAL LA SERENA	133.682	5.133.682

c) Distribución de los aportes del Municipio: En los Anexos N° 1 y N° 2 se detalla la forma en que se distribuirán los aportes en dinero para cada Unidad Operativa y los aportes complementarios no monetarios del Municipio (utilizables por todas las unidades operativas) durante el año 2010:

d) La cláusula octava del Convenio señala que: "Cualquier modificación o ajuste en el monto de los aportes o en su forma de distribución, sean éstos de INDAP o del Municipio (entidad ejecutora), deberán quedar consignados en Carta(s) Anexa(s) que, suscrita(s) por ambas partes, pasará(n) a formar parte integrante del presente Convenio."

• Para el año 2010 no existen saldos provenientes de recursos aportados por INDAP durante la temporada anterior que no hayan sido ejecutados por el Municipio, por lo que no es necesario ajustar el aporte de INDAP por este concepto.

e) Modificación del rango de tamaño de la(s) Unidad(es) Operativa(s) que gestiona el Municipio y/o del número de usuarios(as) que la componen, de acuerdo a lo que se detalla en el cuadro siguiente para cada unidad operativa:

Rango de tamaño y número de usuarios de las Unidades Operativas:

Unidad Operativa	Rango de tamaño	Número de usuarios/as al momento de renovar convenio
PRODESAL LA SERENA	100-120	120

Como requisito de pago de la segunda cuota y en relación a los cambios en la nómina de los(as) usuarios(as), en aquellos casos en que se produzcan egresos de usuarios y su reemplazo, en la(s) Unidad(es) Operativas que administra el Municipio, se exigirá: la nómina definitiva con los usuarios que se mantienen en el Programa y los que se retiran, así como la nómina y firma de los nuevos usuarios que se incorporan en reemplazo de aquellos que egresaron, verificados por la Agencia de Area de INDAP correspondiente la que deberá ser entregada por la Municipalidad.

f) Cambio en el Equipo Técnico:

No se registran cambios en los equipos técnicos de las unidades operativas que atiende la entidad ejecutora.



SEGUNDO:

INDAP:

a) Modificación en el monto del aporte de INDAP comprometido como intención de aporte según lo señalado en el Convenio, producto de la actualización del valor de la UF, de los ajustes normativos del Programa, de la disponibilidad de presupuesto y/o en la ratificación del aporte de INDAP comprometido, que se expresa de la siguiente manera:

- INDAP entregará a la Municipalidad de LA SERENA en el año 2010 los recursos que se indican a continuación, para la implementación de cada Unidad Operativa que ésta administra:

Incentivos aportados por INDAP para cada Unidad Operativa:

Unidad Operativa	Aporte en UF	Aporte de dinero en efectivo \$ (UF 1ro enero 2010)
PRODESAL LA SERENA	1.100	23.033.439

b) Modificación en la distribución de los aportes de INDAP:

- El incentivo aportado por Indap se pagará en 3 cuotas. El detalle de los montos para cada Unidad Operativa que la entidad ejecutora administra se indica a continuación:

Unidad Operativa	Cuota 1	Cuota 2	Cuota 3
PRODESAL LA SERENA	6.700.636	9.632.167	6.700.636

- El detalle de las fechas y requisitos de pago para cada cuota se indican en el Anexo N° 3, los cuales serán aplicables a todas las Unidades Operativas que la entidad ejecutora administra.

- El detalle del uso de los recursos aportados por INDAP por Unidad Operativa se realizará de la siguiente forma:

Unidad Operativa	Honorarios Profesionales	Movilización y mantención de vehículos Equipo Técnico	Bono Servicio Básico (\$)	Total (\$)
PRODESAL LA SERENA	17.379.780	2.722.128	2.931.531	23.033.439

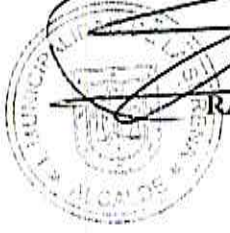
TERCERO:

La facultad del(a) Director(a) Regional de INDAP para suscribir la presente Carta Anexa, consta en el artículo 6° del artículo 1° de la Ley 18.910 y sus modificaciones, y su personería en la Resolución Exenta N° 513 de fecha 14-11-2008 de la Dirección Nacional

La personería del representante legal de la Municipalidad consta en el Decreto Alcaldicio N° 448308 de 06-12-2008



Se firma la presente Carta Anexa en tres ejemplares de idéntico tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad, uno en poder de la Agencia de Área de INDAP y uno en poder de la Dirección Regional de INDAP.



RAÚL FERNANDO SALDIVAR AUGER
ALCALDE(SA)
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



BERNARDO ANTONIO SALINAS MAYA
DIRECTOR(A)
INDAP REGION DE COQUIMBO



ANEXO N° 1 Distribución de los aportes de dinero en efectivo del Municipio:

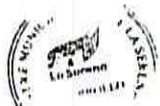
Unidad Operativa: PRODESAL LA SERENA

Destino	Monto(\$)	Modalidad o meses en que se ejecutarán los recursos (El detalle del gasto se hace en cronograma de gasto adjunto)
Bono Servicio Básico	2.104.418	Mensuales, todo el año
Gastos Generales	198.925	Meses según cronograma
Otros	2.696.657	Mensuales, todo el año
Saldo recursos municipales (bono servicio básico)	133.682	Meses según cronograma
Total Aportes Municipales (\$)	5.133.682	



ANEXO N° 2 Identificación y distribución de los aportes complementarios del Municipio, los que serán utilizables por todas las unidades operativas que atiende.

Tipo Recurso	Característica	Destino	Modalidad
Infraestructura	1 oficina: Con un diámetro de 5 x 5 para el equipo técnico	Exclusivo para el equipo	Según lo programado
Infraestructura	1 Bodega: Espacio en bodega del municipio para guardar los insumos del programa	equipo	Según requerimiento
Infraestructura	1 Movil de apoyo: Movil Camioneta 4 x 4	Salidas terreno a la precordillera	Según requerimiento
Infraestructura	1 Movil de apoyo (Furgón): Furgón con capacidad para 12 usuarios.	Apoyo Traslado Dirigentes Control Social.	Según requerimiento
Equipamiento	2 Computadores: pentium - 4 2.8 ghz, 504 m- ram	equipo técnico	Permanente
Equipamiento	1 cardex: tres cajones	carpetas usuarios	Permanente
Equipamiento	1 Fono Fax: Brother	equipo técnico	Permanente
Equipamiento	2 escritorios: Escritorios con cajoneras	equipo técnico	Permanente
Equipamiento	2 sillas de escritorio: sillas de escritorio	equipo técnico	Permanente
Equipamiento	1 impresora: laser	sacar documentos y proyectos	Según requerimiento
Servicios Básicos	365 agua: agua potable los 365 días del año	consumo	Permanente
Servicios Básicos	1 baño: baño para equipo técnico	equipo técnico	Permanente
Servicios Básicos	365 luz electrica: luz electrica los 365 días del año	iluminacion oficina y fuente de energia para los equipos	Permanente
Conectividad	2 internet: banda ancha	equipo técnico	Permanente
Materiales de Oficina	6 hojas: resmas carta y oficio	equipo técnico	Según requerimiento
Materiales de Oficina	50 carpetas: carpetas usuarios y proyectos	usuarios	Según requerimiento
Materiales de Oficina	50 lapices: pasta azul y mina	usuarios, talleres, cursos y reuniones	Según requerimiento
Materiales de Oficina	15 Manifold: triplicado de 50 hojas	Asesorias técnicas a los usuarios	Según requerimiento
Materiales de Oficina	10 cuadernos y block: de 100 hojas matematicas	usuarios y anotaciones	Según requerimiento
Materiales de Oficina	5 clip, corchetes: cajas de 10,000 unidades	documentos	Según requerimiento
Otros	1 secretaria: realizar todas las labores de una secretaria pero como apoyo	departamento serenaactiva	Según requerimiento
Otros	1 salas: salones para reuniones del control social	equipo técnico cuando lo solicite	Según requerimiento



ANEXO N° 3 Fechas de pago y requisitos de las cuotas provenientes de los recursos de INDAP (aplicables a todas las unidades operativas que atiende la entidad ejecutora).

N° Cuota	Fecha Pago	Requisitos
1	Desde:01-02-2010 Hasta:28-02-2010	Carta anexa que modifica el Convenio vigente entre INDAP y el Municipio, firmada por ambas partes.
1	Desde:01-02-2010 Hasta:28-02-2010	Certificado del Concejo Municipal ratificando o actualizando el aporte monetario del Municipio para el año o temporada correspondiente.
1	Desde:01-02-2010 Hasta:28-02-2010	Resolución que asigna los recursos al Municipio firmada por el(la) Director(a) Regional firmada.
1	Desde:01-02-2010 Hasta:28-02-2010	Entrega de propuesta preliminar del gasto del Bono de Servicio Básico financiado con los recursos de INDAP excepcionalmente no utilizados en el año o temporada anterior (según lo establecido en la carta anexa firmada).
1	Desde:01-02-2010 Hasta:28-02-2010	Entrega de propuesta preliminar del gasto del Bono de Servicio Básico financiado con los recursos aportado por el Municipio excepcionalmente no utilizados en el año o temporada anterior (según lo establecido en la carta anexa firmada).
1	Desde:01-02-2010 Hasta:28-02-2010	Entrega de propuesta preliminar de gasto del Bono de Servicio Básico financiado con los recursos de INDAP (que deberá ser ajustado y aprobado por el Comité de control social antes del pago de la segunda cuota).
1	Desde:01-02-2010 Hasta:28-02-2010	Entrega del Informe financiero final del año 2009 o temporada 2009-2010 con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Jefe del Departamento de Adm. y Finanzas del Municipio y el Encargado Municipal PRODESAL, revisado por el Ejecutivo Integral y aprobado por el Jefe de Área.
1	Desde:01-02-2010 Hasta:28-02-2010	Entrega de Plan anual de trabajo, derivado del Plan de Mediano plazo. Se puede ajustar en el mes de marzo para la segunda cuota, en caso oportuno deberá también tener la firma de los usuarios y del Jefe de Área de INDAP. Entrega propuesta cronograma actividades y de gastos propuesto (que deberá ser ajustado y aprobado por el Comité de control social en el mes de marzo 2010 antes del pago de la segunda cuota).
2	Desde:01-05-2010 Hasta:30-05-2010	Nómina de todos los(as) usuarios(as) de la Unidad Operativa (nombres, rut y firmas) identificando el grupo al que pertenecen, los usuarios que egresan y los que ingresan en su reemplazo. Esta nómina debe ser entregada a INDAP o ingresada en el Sistema PRODESAL, revisada por el Ejecutivo Integral y aprobada por el Jefe de Área correspondiente.
2	Desde:01-05-2010 Hasta:30-05-2010	Entrega de Formularios de postulación/carta compromiso con firma de todos los(as) usuarios(as) nuevos(as) que componen la Unidad Operativa y de los usuarios que no tenían la carta compromiso anteriormente y las cartas de renuncia o informes del Equipo técnico o del Comité de Control Social o del Área respecto de los usuarios que egresan o se retiran del Programa.
2	Desde:01-05-2010 Hasta:30-05-2010	Entrega de Plan de trabajo de la Unidad Operativa correspondiente al primer año, aprobado y/o ajustado por los usuarios a través del Comité de Control Social y aprobado con la firma de INDAP, en implementación.
2	Desde:01-05-2010 Hasta:30-05-2010	Entrega de Informe financiero del periodo, de acuerdo al formato provisto por INDAP, con los respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Jefe del Depto. Admín. y Finanzas del Municipio, del Alcalde y/o del Encargado Municipal del Programa, revisado por Ejecutivo Integral y aprobado por el Jefe de Área de INDAP.
2	Desde:01-05-2010 Hasta:30-05-2010	Informe técnico del periodo, de acuerdo al formato provisto por INDAP, con sus respectivos verificadores, firmado por el Jefe Técnico, el(la) Encargado(a) Municipal del Programa y/o el Alcalde o en quien éste delegue tal función, revisado por Ejecutivo Integral y aprobado por el Jefe de Área de INDAP.
2	Desde:01-05-2010 Hasta:30-05-2010	Contrato a honorario o de trabajo del equipo técnico, con definición de funciones acorde con las establecidas en las Normas técnicas, esto en caso de continuidad del equipo, de cuyo contrario bastará que el proceso de selección y contratación se encuentre en marcha, por lo que el contrato se deberá presentar como requisito de pago de la segunda cuota. Entrega de informes de gestión mensuales que den cuenta del avance del Plan Anual de trabajo. Plazo de entrega los primeros martes de cada mes. Convenio de Comité de Control Social 2009 debidamente rendido con informe de logro de resultados y propuesta de plan de trabajo del Convenio de CCS año 2010.
3	Desde:01-09-2010 Hasta:29-09-2010	Entrega de las copias de las boletas de honorarios (o liquidaciones) canceladas a los equipos técnicos del periodo correspondiente.
3	Desde:01-09-2010 Hasta:29-09-2010	Actividades y presupuesto del bono de Servicio Básico aportado por el Municipio ejecutados al menos en un 80% a la fecha de pago de la cuota o en su defecto explicar las razones fundadas que impidieron tal cumplimiento, sujetas a la aprobación de INDAP.
3	Desde:01-09-2010 Hasta:29-09-2010	Ejecución del 100% del Incentivo para el Fortalecimiento Productivo PRODESAL de la Unidad Operativa (IFPP) a la fecha de pago de la cuota.
3	Desde:01-09-2010 Hasta:29-09-2010	Entrega del Plan de mediano plazo de la Unidad operativa, revisado y ajustado, por los usuarios y aprobado por INDAP.
3	Desde:01-09-2010 Hasta:29-09-2010	Entrega del Informe de actividades y rendición de gastos de la primera cuota del Convenio del Comité de Control Social, con los verificadores correspondientes. Actividades y presupuesto del bono de Servicio Básico aportado por INDAP ejecutados al menos en un 40% a la fecha de pago de la cuota o en su defecto explicar las razones fundadas que impidieron tal cumplimiento, sujetas a la aprobación de INDAP. Entrega de Informe financiero, de acuerdo al formato provisto por INDAP, con los respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Jefe del Depto. Admín. y Finanzas del Municipio, del Alcalde y/o del Encargado Municipal del Programa, revisado por Ejecutivo Integral y aprobado por el Jefe de Área de INDAP. Entrega de Informe técnico, de acuerdo al formato provisto por INDAP, con sus respectivos verificadores, firmado por el Jefe Técnico, el(la) Encargado(a) Municipal del Programa y/o el Alcalde o en quien éste delegue tal función, revisado por Ejecutivo Integral y aprobado por el Jefe de Área de INDAP. Aplicación de encuestas de diagnóstico a todos los(as) usuarios(as) nuevos de la unidad operativa e ingreso del 100% de esta información al Sistema PRODESAL. Entrega de los verificadores de la aplicación de la Encuesta a todos los usuarios(as) definido por la D. regional en otros requisitos. Entrega de informes de gestión mensuales que den cuenta del avance del Plan Anual de trabajo. Plazo de entrega los primeros martes de cada mes.



